INFORME DE VIAJE

FECHA DE SALIDA:	01/04/2025	**FECHA DE REGRESO:**	05/04/2025
NOMBRE DE FUNCIONARIA Y PUESTO:	Ana Karina Zeledón Lépiz, Directora de Calidad de Vida		
DESTINO:	Guatemala		
MOTIVO / OBJETO DE LA GIRA Y DESTINO:	De conformidad con el Plan de Trabajo de la Presidencia Pro Tempore de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos de Centroamérica y República Dominicana CINDH 2024-2025, participar en reunión presencial de equipos técnicos en Ciudad Guatemala		
OBJETIVOS DEL VIAJE:	1. Participación como enlace de la Defensoría en la Mesa Técnica de Medio Ambiente y Derechos Humanos. 2. Conocer los avances del Sistema de Alertas Tempranas y el Observatorio de Derechos Humanos que está construyendo Guatemala 3. Conocer la Campaña La Dignidad no tiene Fronteras de Guatemala		
ACUERDOS/LOGROS	1. Se aprueba propuesta de Costa Rica para que el documento de normativa de instrumentos jurídicos nacionales e internacionales en materia del Derecho Humano a un Ambiente Sano a nivel regional elaborado con los aportes de todas las INDHS, incluya un apartado comparativo de la normativa internacional vigente en cada país, con la identificación de los instrumentos que aún están pendientes de ratificar por cada país. 2. Con base en ese análisis comparativo construir un apartado de conclusiones. 3. Se entrega dispositivo USB con todos los contenidos del Webinar de Buenas Prácticas en materia de		

	residuos sólidos. Se acuerda construir apartado de conclusiones. Guatemala propondrá borrador y se valorará en sesión virtual 4. Se acuerda proponer continuidad de la Mesa Técnica durante la Presidencia Pro Tempore de El Salvador, en periodo 2025-2026 5. Guatemala expone la solicitud de la Presidencia del Consejo para que se proponga otro tema de trabajo que presente resultados en sesión de trabajo de julio 2025. Se aprueba propuesta de Honduras de visibilizar el estado de situación de defensores y defensoras del ambiente en cada país. Guatemala propondrá la metodología de trabajo en los próximos días, aunque se adelanta que la primera fase será un Webinar. 6. Se valoran propuestas de posición del CINDH para COP30, en noviembre 2025. Costa Rica aporta texto de su participación en COP29. Se acuerda construir posición sobre la vulnerabilidad de Centroamérica frente a Cambio Climático y la necesidad de que los países desarrollados aporten recursos para mitigación de efectos y protección de poblaciones vulnerables. Guatemala construirá propuesta que se valorará en julio
SEGUIMIENTO Y RECOMENDACIONES	1. Guatemala presentará los borradores acordados que se trabajarán en forma virtual de cara a reunión presencial en el mes de julio. 2. Para efectos del Webinar sobre el estado de situación de defensores y defensoras del ambiente en Costa Rica, en el acto solicité la colaboración de la abogada y activista Irene Murillo Ruin, quien accedió a ser nuestra conferencista. Una vez que Guatemala defina los detalles logísticos, yo coordinaré con ella para efectos de la actividad virtual de Costa Rica

Anexos: Agenda de la Mesa Técnica de Cambio Climático y documentos elaborados y aportados por Costa Rica

INFORMACIÓN SOBRE BUENAS PRÁCTICAS
WEBINAR

En atención a la realización de los Webinar por cada una de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, se requiere la siguiente información para la realización del informe:

1. Objetivo General del Webinar

   El objetivo del webinar sobre Política Nacional de Residuos y Buenas Prácticas Ambientales de la Defensoría de los Habitantes de la República de Costa Rica, es dar a conocer la Política Nacional para la Gestión Integral de Residuos 2023-2033 y el Plan Nacional para la Gestión Integral de Residuos 2023-2028 y las buenas prácticas ambientales de la Comisión Institucional de Gestión Ambiental de la Defensoría de los Habitantes.

2. Ponentes y breve descripción del perfil

   Licda. Ana Karina Zeledón Lépiz
   Directora de Calidad de Vida de la Defensoría de los Habitantes, Coordinadora de la Comisión Institucional de Gestión Ambiental.

   Ing. Ricardo Morales Vargas
   Master en Ingeniería Química, Universidad de Villanova (Pennsylvania), Master en Ciencias en Hidrogeología y Manejo de Recursos Hídricos (UCR), Diplomado en Salud Pública, Escuela Nacional de Sanidad (Madrid), Director a.i. Dirección de Protección Radiológica y Salud Ambiental, Ministerio de Salud, Representante Grupo Residuos de la OCDE, Docente en la carrera de Salud Ambiental UCR.

   Geógr. Olga Segura Cárdenas

Coordinadora Planificación Gestión Integral Residuos y Economía Circular, Coordinadora Comité Ejecutivo de Gestión Integral Residuos Electrónicos (CEGIRE), Dirección Protección Radiológica y Salud Ambiental, Unidad Salud Ambiental, Unidad de Salud Ambiental de la Dirección Protección Radiológica y Salud Ambiental del Ministerio de Salud, Coordinadora en Planificación para la Gestión Integral de Residuos y Economía Circular, Coordinadora del Comité.

3. Población Meta

Funcionarios y funcionarias del Consejo de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos de Centroamérica y República Dominicana.

4. Descripción de la buena práctica presentada

La Política Nacional para la Gestión Integral de Residuos 2023-2033 impulsa un cambio de paradigma en la gestión de los residuos sólidos a nivel de Costa Rica.
Las buenas prácticas ambientales de la Defensoría de los Habitantes incluyen el uso de energía fotovoltaica, lámparas LED solares, cosecha de agua de lluvia, reciclaje plástico y residuos valorizables, compostaje de residuos orgánicos, disposición adecuada de residuos biopeligrosos y de medicamentos vencidos, uso racional del agua, papel, combustibles y electricidad, compras sostenibles con criterios ambientales, y uso de productos de limpieza biodegradables, entre otras.

5. Importancia del tema

La necesidad de establecer un nuevo paradigma parte de la necesidad de promover al máximo la prevención y la minimización en la generación de residuos desde la fuente.
Asimismo, la política promueve la reutilización y el aprovechamiento de los residuos a través de su valorización, de manera que sean considerados como una oportunidad al generar fuentes de empleo, protección de los recursos naturales y un mejoramiento de la calidad de vida de la población.
Los residuos no valorizables, a su vez, deben pasar a tratamiento y disposición final, lo cual solo aplica para aquellos residuos que, por las características físicas o por carencia de tecnologías, no son aprovechables.

La gestión integral de residuos debe ser visibilizada como una industria que genera otras materias primas o subproductos que pueden ser puestos en el mercado.

6. Impacto o alcances de la buena práctica

El impacto es contribuir con el mejoramiento de la calidad ambiental, el bienestar de la población, la reducción de gases efecto invernadero, el desarrollo de ciudades sostenibles y la producción y el consumo responsable como consecuencia de la transformación de la gestión integral de residuos.

El impacto de las buenas prácticas ambientales en la Defensoría de los Habitantes yace en la reducción de la generación de gases de efecto invernadero, en el consumo responsable de los recursos y en la protección de la salud y el ambiente.

7. Conclusiones

El webinar sobre la Política Nacional de Residuos y Buenas Prácticas Ambientales ha permitido destacar la importancia de la gestión integral de residuos en Costa Rica, así como el rol clave de la Defensoría de los Habitantes en la promoción de buenas prácticas ambientales. A través de la exposición de expertos en la materia, se ha brindado un panorama detallado sobre la Política Nacional para la Gestión Integral de Residuos 2023-2033 y su impacto en la minimización de residuos desde la fuente, la reutilización y la valorización, en línea con los principios de la economía circular.

Las buenas prácticas implementadas por la Defensoría, como el uso de energía renovable, el reciclaje y el compostaje, evidencian el compromiso institucional con la sostenibilidad y pueden servir de ejemplo para otras entidades. Asimismo, se ha resaltado la necesidad de ver la gestión de residuos no sólo como un desafío ambiental, sino también como una oportunidad para el desarrollo de industrias sostenibles, la generación de empleo y la mejora en la calidad de vida de la población.

El impacto de estas iniciativas es significativo, pues contribuyen a la reducción de gases de efecto invernadero, el desarrollo de ciudades sostenibles y la promoción de una producción y consumo responsable. En este contexto, la difusión y aplicación de estos principios resultan fundamentales para avanzar hacia un modelo de gestión de residuos más eficiente y ambientalmente responsable.

Normativa de instrumentos jurídicos Nacionales/
Internacionales

Región Centro Americana y República Dominicana para la protección y garantía del Derecho Humano a un Ambiente Sano

Estimados miembros de la Mesa Técnica de Ambiente y Derechos Humanos:

Deseando se encuentren bien y con éxito en sus actividades, en seguimiento a los Acuerdos de nuestra mesa en Agosto de 2024; se acordó realizar un Proyecto como mesa; en ese sentido se les solicitó una propuesta de proyecto; algunos de éstos iban encaminados a temas de Promoción y Educación en materia de Derechos Humanos, por lo que fueron trasladados a nuestra Dirección de Promoción y Educación para que fueran incluídos dentro de sus actividades.

El proyecto que se presentará tiene la finalidad de ser un material actualizado de consulta o guía tanto para los integrantes de la mesa como para las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos que integran el Consjeo; también un insumo para las actividades de promoción y educación en materia de derechos humanos.

En ese sentido, estamos remitiendo el presente documento en formato Word para facilitarnos la edición de la información; observarán que está dividido en secciones muy claras y precisas en la que se solicita únicamente citar la normativa y la nomenclatura que el poder legislativo de cada uno de nuestras países le otorga, en el caso de normativas ministeriales o locales pues citar también la nomenclatura que corresponda.

Por lo que, de manera atenta se solicita que dicha información sea remitida a los correos electrónicos zmunoz@pdh.org.gt, jcortez@pdh.org.gt y mchavarria@pdh.org.gt a más tardar el día 14 de marzo de 2025. Es importante establecer que es el día límite para el envío de la información por lo que agradecemos el apoyo y colaboración.

De igual forma estamos solicitando el envío de una fotografía (una del titular de la INDH y otra de ustedes como enlace) con las siguientes características: idealmente al tamaño 21 cm x 14,8 cm a 150 dpi, en formato vertical a full color, fotografía de estudio (ideal), fondos planos y traje formal.

Para el logo de su INDH con las siguientes características: Logotipo de las instituciones, ideal en vector formato AI o PDF editable, o PNG 300 dpi, sin fondo, a full color o a una tinta; lo anterior serán utilizadas para que sean las hojas de Presentación de cada uno de sus países.

En ese sentido, a continuación se detalla la información requerida:

Sección 1
Información general del enlace

1. Nombre de la INDH y del titular de la mesa
2. Correo electrónico de la INDH y de la dependencia a la que pertenecen
3. INDH que representa
4. País

Sección 2
Temas introductorios

5. Propuesta para el Proyecto (nosotros temporalmente le colocamos el que está al inicio del presente, pero podemos consensuar con sus propuestas el nombre final)
6. Información Demográfica y antecedentes del Derecho Ambiental/Institucionalidad en el país y el reconocimiento constitucional del derecho humano (si existe) y primer tratado internacional ratificado por el país relacionado a la protección y conservación del medio ambiente (½ página)

Artículo 50 de la Constitución Política de la República de Costa Rica

En el ámbito internacional, el derecho humano a un ambiente sano y equilibrado está reconocido en múltiples instrumentos jurídicos, destacándose el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Protocolo de San Salvador). Este protocolo consigna el derecho a un medio ambiente sano en su artículo 11, en consonancia con la Declaración de Estocolmo de 1972, que afirma que toda persona tiene el derecho fundamental a disfrutar de condiciones de vida dignas en un medio ambiente de calidad.

Costa Rica, reconocida por su liderazgo en materia ambiental, integró el derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado en su Constitución Política mediante una reforma al artículo 50, realizada a través de la Ley No. 7412 del 3 de junio de 1994. Posteriormente, mediante la Ley No. 9849 publicada el 2 de julio de 2020, se incorporó al mismo artículo el derecho humano básico e

irrenunciable al acceso al agua potable, declarando al agua como un bien de la nación indispensable para proteger dicho derecho y garantizando su uso sostenible con prioridad para consumo humano.

En cuanto al marco institucional, Costa Rica ha ratificado tratados internacionales relevantes para la protección ambiental, siendo el Convención para la protección de la flora, de la fauna y de las bellezas escénicas naturales de los países de América de 1966, el primer tratado ratificado por Costa Rica en materia ambiental, así como el Convenio de Diversidad Biológica y el Protocolo de Montreal, que marcan hitos en el compromiso del país con la sostenibilidad. La Sala Constitucional ha consolidado la jurisprudencia en la materia, destacando la obligación de las autoridades públicas de garantizar servicios esenciales como el suministro continuo y eficiente de agua potable.

Con estos avances, Costa Rica refuerza su compromiso con la protección del medio ambiente y el reconocimiento de los derechos humanos fundamentales, estableciendo un modelo que equilibra desarrollo sostenible y derechos fundamentales.

7. Estado de situación del derecho humano a un ambiente sano en el país (½ página)

- La información de los numerales 6 y 7 será útil para realizar una contextualización de cada uno de nuestros países y contar con un folleto que sea llamativo, que no incluya únicamente normativa, sino que también que las personas conozcan el contexto de cada una de nuestras INDH, por lo que es importante que la información sea clara y precisa, que pueda ser en una hoja y poder dejar las cuatro siguientes a la normativa. (el folleto será impreso en media carta horizontal)

Costa Rica ha destacado internacionalmente por su compromiso con la protección del medio ambiente y la sostenibilidad, estableciendo un marco normativo robusto que garantiza el derecho humano a un ambiente sano. Este derecho fue incorporado en la Constitución Política mediante la reforma al artículo 50 realizada por la Ley No. 7412 en 1994, lo que marcó un hito al consagrar el deber del Estado y los ciudadanos de proteger y preservar un entorno ecológicamente equilibrado. Desde entonces, la institucionalidad ambiental del país se ha fortalecido mediante la creación de leyes y políticas que regulan la conservación de recursos naturales, fomentan el desarrollo sostenible y aseguran la participación ciudadana en la gestión ambiental.

A pesar de estos avances, desafíos significativos persisten en la implementación efectiva de este derecho. Problemas como la deforestación, la contaminación de fuentes hídricas y la gestión inadecuada de residuos sólidos afectan negativamente al medio ambiente y, en consecuencia, a la calidad de vida de la población. La inclusión del derecho al agua potable

en el artículo 50 de la Constitución mediante la Ley No. 9849 en 2020 refuerza la relación intrínseca entre el acceso a recursos esenciales y un ambiente sano. Sin embargo, el país enfrenta retos en garantizar el cumplimiento efectivo de este derecho, como lo han señalado la Sala Constitucional y diversos sectores de la sociedad civil, que urgen a las autoridades a priorizar la sostenibilidad en la agenda nacional y a fortalecer los mecanismos de supervisión y cumplimiento.

Sección 3

8. Legislación Nacional/Internacional: en este apartado se agradece que se coloque únicamente la normativa relevante, la más importante y de aplicación general, para optimizar los espacios, ya que para esto tenemos 4 hojas disponibles (las hojas serán de media carta)

    a. Recursos Naturales (protección y conservación):

Denominación de ley/decreto/acuerdo	Nomenclatura de la ley/decreto/acuerdo	Año de Vigencia de la normativa	Nacional o internacional (primero nacionales, luego internacionales)
Ley Orgánica del Ambiente	7554	4 de octubre de 1995	nacional
Ley de Biodiversidad	7788	27 de mayo de 1998	nacional
Ley de Conservación de Vida Silvestre	7317	21 de octubre de 1992	nacional
Ley de uso conservación y protección de suelos	7779	30 se abril de 1998	nacional
Ley Zona Marítimo terrestre	6043	16 de marzo de 1977	nacional
Convención de Relativa a los humedales de importancia internacional	7224	2 de abril de 1991	internacional

especialmente como hábitat de aves acuáticas, RAMSAR			
Convención para la protección de la flora, de la fauna y de las bellezas escénicas naturales de los países de América	3763	19 de octubre de 1966	internacional
Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres	5605	22 de octubre de 1974	internacional
Convenio de Minamata sobre el Mercurio	9391	16 de agosto de 1997	internacional
Convenio de Diversidad Biológica	7416	28 de julio de 1994	internacional
Convenio de Rotterdam para la aplicación del procedimiento de consentimiento fundamentado previo a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto del comercio internacional.	Ley 8705	29 de junio del 2009	internacional
Convenio de Estocolmo sobre	8538	3 de noviembre de 2006	internacional

contaminantes orgánicos persistentes			

b. Acceso a agua y saneamiento:

Denominación de ley/decreto/acuerdo	Nomenclatura de la ley/decreto/acuerdo	Año de Vigencia de la normativa	Nacional o internacional (primero nacionales, luego internacionales)
Adiciona la Constitución Política para reconocer y garantizar el derecho humano de acceso al agua.	Ley 9849	5 de junio de 2020	nacional
Ley de Aguas	276	27 de agosto de 1942	nacional
Ley General de Agua Potable	1634	18 de setiembre de 1953	nacional
Ley Constitutiva del AyA	2726	14 de abril de 1961	nacional
Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos	7593	5 de setiembre de 1996	nacional
Ley General de Salud	5395	30 de octubre de 1973	nacional

Ley Orgánica del Ambiente	7554	4 de octubre de 1995	nacional
Reglamentos Reglamento de las Asociaciones Administradoras de Sistemas de Acueductos y Alcantarillados Comunales	Decreto ejecutivo 42582-s-minae	4 de setiembre de 2020	nacional
Reglamento de para el transporte y distribución de agua potable en camiones cisterna	Decreto ejecutivo 40419-S	8 de junio de 2017	

c. Residuos y Desechos Sólidos Comunes/Especiales:

Denominación de ley/decreto/acuerdo	Nomenclatura de la ley/decreto/acuerdo	Año de Vigencia de la normativa	Nacional o internacional (primero nacionales, luego internacionales)
Ley para la Gestión Integral de Residuos	8839	13 de julio de 2010	nacional
Ley General de Salud	5395	30 de octubre de 1973	nacional
Reglamento sobre condiciones de operación y control de emisiones de instalaciones para coincineración de residuos sólidos ordinarios	DE-39136-S-MINAE	1 de setiembre de 2015	nacional

Ley para combatir la contaminación por plástico y proteger el ambiente	9786	6 de diciembre de 2019	nacional
Convenio sobre la prevención de la contaminación del mar por vertimientos de desechos y otras materias	5032	18 de julio de 1972	internacional
Convenio de Basilea sobre el control transfronterizo de desechos peligrosos y su eliminación	7438	18 de noviembre de 1994	internacional
Reglamento de parques ambientales para la separación, tratamiento, aprovechamiento y disposición final de residuos sólidos	Decreto ejecutivo 44421-S	25 de abril de 2024	nacional

d. Aguas Residuales:

Denominación de ley/decreto/acuerdo	Nomenclatura de la ley/decreto/acuerdo	Año de Vigencia de la normativa	Nacional o internacional (primero nacionales, luego internacionales)
Ley de Conservación de Vida Silvestre	7317	21 de octubre de 1992	nacional
Ley General de Salud	5395	30 de octubre de 1973	nacional
Ley Orgánica del Ambiente	7554	4 de octubre de 1995	nacional

Ley Constitutiva del AyA	2726	14 de abril de 1961	nacional
Reglamento de Vertido y Reuso de Aguas Residuales	33601	19 de marzo de 2007	nacional

e. Bosques:

Denominación de ley/decreto/acuerdo	Nomenclatura de la ley/decreto/acuerdo	Año de Vigencia de la normativa	Nacional o internacional (primero nacionales, luego internacionales)
Ley Forestal	7575	13 de febrero de 1996	nacional
Reglamento a la Ley Forestal	Decreto ejecutivo 25721	23 de enero de 1997	nacional
Ley de Cercas Divisorias y Quemas	121	26 de octubre de 1909	nacional
Oficializa las Políticas y Criterios de priorización para el Programa de Pago por Servicios Ambientales	Decreto ejecutivo 39660-Minae	29 de junio de 2016	nacional
LEY PARA EL APROVECHAMIENTO DE LOS PRODUCTOS DECOMISADOS POR MEDIO DE LA LEY 7575, LEY FORESTAL	9927	23 de febrero de 2021	nacional
Reglamento para el trámite de permisos y control del	Decreto ejecutivo 38863-Minae	7 de abril de 2015	nacional

aprovechamiento maderable en terrenos de uso agropecuario, sin bosque y situaciones especiales en Costa Rica			
Estándares de Sostenibilidad para manejo de los Bosques Secundarios de Costa Rica,	Decreto ejecutivo 39952-MINAE	9 de noviembre del 2016	nacional
Regulaciones para aprovechamiento de árboles caídos naturalmente	Decreto ejecutivo 40477-Minae	4 de julio de 2017	nacional
CONVENIO REGIONAL PARA EL MANEJO Y CONSERVACION DE LOS ECOSISTEMAS NATURALES FORESTALES Y EL DESARROLLO DE PLANTACIONES FORESTALES	Ley 7572	6 de marzo de 1996	nacional

f. Cambio Climático:

Denominación de ley/decreto/acuerdo	Nomenclatura de la ley/decreto/acuerdo	Año de Vigencia de la normativa	Nacional o internacional (primero nacionales, luego internacionales)
Ley Orgánica del Ambiente	Ley 7554	4 de octubre de 1995	nacional
Reglamento de control de sustancias	Decreto ejecutivo 35676-S-H-MAG-MINAET	5 de marzo de 2010	nacional

agotadoras de la capa de ozono (SAO) de acuerdo a la LEY Nº 7223 y sus enmiendas			
Reglamento de Creación y Funcionamiento del Comité Técnico *8Interministerial de Cambio Climático	Decreto ejecutivo 36823-MINAET,	25 de enero de 2012	nacional
REGLAMENTO PARA LA INCORPORACIÓN DE LA VARIABLE AMBIENTAL EN PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Decreto ejecutivo 44710-Minae	17 de febrero de 2025	nacional
Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático	Ley 7414	13 de junio de 1994	internacional
Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático	Ley 8219	3 de julio de 2002	internacional
ACUERDO DE PARÍS	N° 9405	6 de octubre de 2016	

g. Equidad de Género:

Denominación de ley/decreto/acuerdo	Nomenclatura de la ley/decreto/acuerdo	Año de Vigencia de la normativa	Nacional o internacional (primero nacionales, luego internacionales)
Ley de Promoción de la Igualdad Social de la Mujer	7142	26 de marzo de 1990	
Convención para la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer	6968	2 de octubre de 1984	

h. Pueblos Indígenas o Afrodescendientes

Denominación de ley/decreto/acuerdo	Nomenclatura de la ley/decreto/acuerdo	Año de Vigencia de la normativa	Nacional o internacional (primero nacionales, luego internacionales)
Ley Indígena	6172	29 de noviembre de 1977	
Ley de Acceso a la Justicia de los Pueblos Indígenas de Costa Rica	9593	28 de setiembre de 2018	
Acciones afirmativas a favor de las personas afrodescendientes	10120	9 de marzo de 2022	

i. Defensores de Derechos Humanos

Denominación de ley/decreto/acuerdo	Nomenclatura de la ley/decreto/acuerdo	Año de Vigencia de la normativa	Nacional o internacional

			(primero nacionales, luego internacionales)